

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4862 *Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Específicas, sujeto al II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, se determina el Tribunal calificador y se convoca a la realización del ejercicio de la fase de oposición.*

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Dirección General de la Función Pública (Boletín Oficial de Estado núm. 313, de 29 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Específicas, grupo profesional 3.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria de las mencionadas pruebas, se dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista certificada de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la página Web www.map.es y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar la causa que haya motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo.

Finalizado el plazo de alegaciones, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Quinto.—El Tribunal calificador de este proceso selectivo, al que hace referencia la bases 6.1 de la convocatoria, es el que figura como anexo II.

Sexto.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 17 de abril de 2009, a las 17:00 horas, en el Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, original y en vigor en cualquier caso, que acredite de forma indubitada su personalidad y hoja número 2 «ejemplar para el interesado» de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 18 de febrero de 2009.—La Directora General de la Función Pública, Petra Fernández Álvarez.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos al proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2008 (BOE de 29), categoría de Técnico Superior de Actividades Específicas*Turno de promoción interna*

DNI	Apellidos y nombre	N.º orden	Causa
11429081J	García Santos, José Ignacio	2	B y E
05379999T	Hernández López, María Rosa.	1	D
74623629Z	Poyatos Martínez, Inmaculada.	1	C y E

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Nº Orden	Causa
70055707F	Cobeña Díaz, Sara.	1	A
X1886407Q	Lidou, Stephanie.	3	B

Causas de exclusión:

- A. Presentar instancia fuera de plazo.
- B. El número de orden señalado es incorrecto.
- C. No cumple el requisito previsto en la base 2.1.3 (titulación requerida en el anexo II).
- D. No cumple el requisito previsto en la base 3.1 (pertenencia como personal laboral fijo al Grupo 4).
- E. No cumple el requisito previsto en la base 3.2 (haber prestado 2 años de servicios efectivos en el Grupo 4)

ANEXO II

Tribunal

Tribunal titular:

Presidente: José Suárez Tascón. Cuerpo Superior de Instituciones Penitenciarias.

Secretaria: Rosario Vela Martínez. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Orestes García-Arévalo Dorado. Grupo 1 Personal Laboral.

Belén Gálvez Peñalva. Grupo 3 Personal Laboral.

Pilar Pascual Serrano. Grupo 1 Personal Laboral.

Paloma Lucas Herraiz. Escala de Ayudantes de Investigación de Organismos Públicos de Investigación.

Ángeles González Pérez. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: Enrique Briso-Montiano Álvarez. Subescala de Secretaría-Intervención.

Secretaria: Marta García de Lucas. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

Rafael Sanz Núñez. Grupo 2 Personal Laboral.

María Aránzazu Hernando Cámara. Grupo 3 Personal Laboral.

Araceli Arjona Ruiz. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Anastasio Campesino Muga. Grupo 3 Personal Laboral.

Agustín Gargallo García. Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.